

**ACTA NUMERO 11  
ORDINARIA XI**



En Ayutla, Jalisco siendo las 15:15 quince horas con quince minutos del día 16 de junio de 2022 dos mil veintidós, se reunieron los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2021-2024, en las inmediaciones de la Casa de la Cultura, ubicada en calle Javier Mina, número 15, en la Colonia Centro en esta población de Ayutla, Jalisco, para efecto de llevar a cabo la décima primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 29 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de la ley. Dicha Sesión fue presidida por el C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, en su carácter de presidente Municipal, la cual se realizó bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la segunda etapa del cambio de redes de agua en cabecera municipal.
4. Oficio de proyecto presentado por el regidor Ing. Javier Sánchez Campos.
5. Licencia para restaurante en San Miguel de la Sierra.
6. Asuntos generales
7. Mensaje y Clausura por el Presidente Municipal el C. José Ángel Prudencio Vargas.

Salvador Alencastro v.

Noé G. Guirón  
José Ángel Prudencio Vargas

**UNO.** El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal solicito al Secretario General proceda a tomar lista de Asistencia estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Elisa Hernández Patiño, Regidor Bruno Rangel Sánchez, Regidor Noé Guadalupe Guirón Gómez, Regidor Salvador Alencastro González, Regidora María De Lourdes González Aguilar, Regidor Ramón Barreda Naranjo, Regidora Iliana Marlenee Zabalza Pelayo, Regidora Cruz Adriana Téllez Sánchez, Regidor Javier Sánchez Campos, y La Sindico Verónica Gabriela Vargas Contreras, siendo los once integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo cual, el C. Presidente Municipal declara que existe quórum al estar presentes los 11 once regidores que conformaran el cabildo de la presente administración 2021 – 2024. El C. Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas declara abierta y legalmente instalada la décima primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

**DOS.** Una vez sometido a votación el Orden del día por el Presidente Municipal, este fue aprobado por unanimidad de los Regidores Asistentes sin alteración alguna.

**TRES. ACUERDO.** Aprobación de la segunda etapa del cambio de redes de agua en cabecera municipal.

**EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO DE AYUTLA JALISCO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO/CEA-007-SEC-FED-MPIO-017/2022.**

**PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO AYUTLA JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL**

Marlenee Zabalza P.

Ma. de Lourdes Gonzalez A.



MUNICIPIO DE  
**AYUTLA**

ADMINISTRACIÓN 2021.-2024  
EL COMPROMISO CONTINUO

AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO. SEGUNDA ETAPA DE CINCO. MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2022, POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$9'673,516.77 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 77/100 M.N.)

CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO FEDERAL	40%	\$ 3'869,406.70
RECURSO ESTATAL	50%	\$ 4'836,758.39
RECURSO MUNICIPAL	10%	\$ 967,351.68
TOTAL	100 %	\$ 9,673,516.77

LA APORTACIÓN MUNICIPAL SE REALIZARÁ EN 06 (SEIS) PARCIALIDADES MENSUALES DE \$161,225.28 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VENTICINCO PESOS 28/100 M.N.) A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL 2022, FINALIZANDO EN DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA PROPUESTA REALIZADA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA AUTORIZACIÓN DE LA MISMA.

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EI AYUNTAMIENTO.- AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO Y EN EL ACTA No. 11 DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022 CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO, BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE AL "AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

*J. Marten Zabalza P.*

*Noe G. Guirón*

*Salvador Alencastro v.*

*Mrs. de Lourdes Gonzalez A.*

*Revisión*  
*[Firma]*



EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS

*Salvador Alencastro v.*

*Noe G. Guirón*

*H. Marten Zabala P.*

*H. Marten Zabala P.*

*Ma. de Lourdes Gonzalez A.*

*Manoel Boyer*

*[Signature]*

*[Signature]*

NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO. - EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMO PRIMERO. - "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIJA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO No. 11 SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

**CUATRO.** Oficio de proyecto presentado por el regidor Ing. Javier Sánchez Campos.

Se da lectura a un escrito que presenta y firman el ciudadano Manuel Zambrano Bernal y José de Jesús Zambrano Bernal, quienes solicitan la valoración y en su momento la aprobación para el cambio de uso de suelo y poder desarrollar el fraccionamiento denominado "El Paraíso", el cual se ubica dentro de la cabecera municipal en el predio denominado actualmente como "La Gavilana", con una superficie de 21-26-51.97 veintitún hectáreas, veintiséis áreas y cincuenta y un punto noventa y siete centiáreas.

Una vez expuesto el punto por el regidor el Ingeniero Javier Sánchez Campos, siendo analizado por el pleno y haciendo uso de la voz el presidente Municipal expresando que el proyecto es alentador a la innovación por la cuestión ecológica y quedaría a la espera del análisis del proyecto ante dirección de obras públicas, siendo sometido a votación económica es aprobado en su totalidad por las regidoras y los regidores presentes, no habiendo abstención ni voto en contra alguno.

**CINCO.** LICENCIA PARA RESTAURANTE EN SAN MIGUEL DE LA SIERRA.

- Una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del Honorable Ayuntamiento, es aprobado en votación económica POR UNANIMIDAD la firma del convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$108,000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del programa Fondo Talleres para casas de la cultura, ejercicio 2022. De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de:  
1.- Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas.

Noe G. Guirón

Salvador Alencastro v.

J. Marten Zabala P.

Ma. de Lourdes Gonzalez A.

2.- Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.

- El ciudadano Salvador Aguilar solicita para el domicilio ubicado en calle López Mateos número 30ª en la localidad de San Miguel de la Sierra autorización de licencia de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas para consumir dentro del mismo establecimiento, pues argumenta ser una necesidad en la localidad mencionada, a lo que los regidores presentes aprueban en su totalidad la licencia solicitada siempre y cuando cumpla los requisitos de ley y se apegue a los reglamentos establecidos.
- El ciudadano Salvador Magaña Curiel presenta un escrito y ofrece vender un equipo de cine profesional móvil al ayuntamiento para ofrecer eventos cinematográficos en las localidades donde es complicado la sociedad tiene dificultad de acceso a esta tecnología, una vez expuesto el paquete ofertado por la cantidad de \$113,760.00 ciento trece mil setecientos sesenta pesos 00/100 MN, analizado por el cabildo se abstienen del voto, mencionan que hay prioridades en el municipio y por el momento no pueden adquirir dicho equipo cinematográfico.
- El regidor el Dr. Noé Guadalupe Guitron Gómez, presenta un proyecto de capacitación de primeros auxilios en el Municipio especialmente para las localidades que no cuentan con los servicios de salud básicos, y que dicha capacitación consistiría en brindar alimentos, hospedaje de ser necesario y herramientas para la misma capacitación, la cual sería impartida por personal de protección civil y servicios médicos municipales, a lo que una vez expuesto y analizado es aprobado por unanimidad total de los regidores presentes, mencionando lo importante y trascendente de tal proyecto en beneficio del municipio.



Salvador Alencastro v.

Noeb. Guitron

#### SEIS. ASUNTOS GENERALES

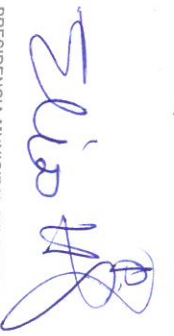
**SIETE.** Mensaje de parte del presidente municipal José Ángel Prudencio Vargas agradece la presencia de todos los regidores y todas las regidoras presentes y da por concluida la décima primera sesión de cabildo con carácter ordinario.

No habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la décima primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos del día, mes y año, señalados en el encabezado de la presente Acta, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio.

C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Noé Guadalupe Guitron



  
MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS  
SINDICO

  
C. BRUNO RANGEL SANCHEZ  
REGIDOR

  
C. ELISA HERNANDEZ PATIÑO  
REGIDORA

  
M.C.P.A. NOE GUADALUPE GUITRON GOMEZ  
REGIDOR

  
C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ AGUILAR  
REGIDORA

  
PROFR. SALVADOR ALENCASTRO GONZALEZ  
REGIDOR

  
C. RAMON BARREDA NARANJO  
REGIDOR

*F. Marlene Zabala P.*  
LIC. ILIANA MARLENEE ZABALZA PELAYO  
REGIDORA

*C. Cruz Adriana Tellez Sanchez*  
C. CRUZ ADRIANA TELLEZ SANCHEZ  
REGIDORA

*Ing. Javier Sanchez Campos*  
ING. JAVIER SANCHEZ CAMPOS  
REGIDOR

*Lic. Jose Refugio Mendoza Guerrero*  
LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO  
SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento número 11 once, levantada en sesión ordinaria del día 16 de junio de 2022 dos mil veintidós, en casa de la cultura, ubicada en domicilio conocido, administración 2021-2024 dos mil veintuno, dos mil veinticuatro, de Ayutla, Jalisco.